

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 578/19

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA****A N U N C I O**

Don Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba, el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Bajas de Crédito	Créditos Finales
1	Impuestos Directos	95.950,00	33.400,00	0,00	129.350,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	52.700,00	8.450,00	0,00	61.150,00
4	Transferencias Corrientes	41.750,00	4.050,00	0,00	45.800,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.870,00	2.603,00	0,00	11.473,00
7	Transferencias de Capital	21.000,00	5.000,00	0,00	26.000,00
<b>TOTALES...</b>		<b>220.270,00</b>	<b>53.503,00</b>	<b>0,00</b>	<b>273.773,00</b>

**Altas y Bajas en Capítulos de Gastos**

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales
1	Gastos de Personal	60.700,00	16.190,00	0,00	76.890,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	107.100,00	3.663,00	0,00	110.763,00
3	Gastos Financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
6	Inversiones Reales	25.120,00	5.650,00	0,00	30.770,00
9	Pasivos Financieros	5.000,00	31.000,00	0,00	36.000,00
<b>TOTALES...</b>		<b>200.920,00</b>	<b>56.503,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>254.423,00</b>

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Navarredondilla, 4 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.